

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39458 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24/10/12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000732/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000845, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Monti Urbana, S.L.", domiciliado en calle Falcons, 26 Onda y C.I.F./D.N.I. número B12506853.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicente Penadés Arandía, con domicilio en Enmedio, 22 (12001 Castellón de la Plana) y dirección electrónica concursal@penadesabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120077866-1